

DECRETO N° 62/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 6.658, manzana N° 342, ubicado en esta ciudad, propiedad de Pedro Enrique Martínez, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario